

(Ref. 130)

EXPEDIENTE SOBRE CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO CON DESTINO A CENTRO COSTERO DE CANARIAS

Habiéndose aprobado previamente el expediente de construcción de un edificio con destino a nuevas dependencias del Centro Costero de Canarias, sito en P.K., 7,7 de la Autovía TF-111 de Santa Cruz de Tenerife a San Andrés, término municipal de Santa Cruz de Tenerife, promovido por el Instituto Español de Oceanografía, considerando lo previsto en los artículos 85.2 y 43.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y artículo 44 de Reglamento de Gestión Urbanística y en virtud de las competencias que a este Consejero vienen atribuidas por el artículo 6 número 4 del Reglamento Especial de Distribución de Competencias en materia de Ur-

banismo entre los Organos de la Junta de Canarias, en relación con el R. D. 2843/79 de 7 de Diciembre sobre transferencias de la Administración del Estado a la Junta de Canarias en materia de Urbanismo, tengo a bien.

DISPONER :

Se dé paso al período de información pública de QUINCE días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Canarias conforme a lo previsto en los artículos 43.3 de la vigente Ley del Suelo y 44.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, transcurrido el cual se adoptará la resolución definitiva que proceda.

Santa Cruz de Tenerife, tres de Julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Consejero de Agua, Obras Públicas y Urbanismo, Carlos Bencomo Mendoza.